

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Elisa Isabel García Andújar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0290-0000-18-5-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa con terreno unido en El Tiemblo y en la calle de nuevo trazado, Poblado de las Tenerías, de superficie aproximada, todo ello, 308 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, grupo de viviendas de la Cooperativa Santo Domingo de la Calzada; izquierda, finca de doña Emerita Alonso Arroyo y otros; fondo, grupo de viviendas antes mencionado; frente, calle de nuevo trazado. La casa vivienda está designada con el número 1, con una sola planta y una superficie construida de 63 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 443, libro 45, folio 151, finca 4.161.

Tipo de subasta: Once millones doscientas mil (11.200.000) pesetas.

Dado en Ávila a 27 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.578.

BADAJOS

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1983, se tramita procedimiento de mayor cuantía, a instancias de doña María Isabel Velasco

Hernández y doña Cecilia Hernández Torrado contra don José Piedad Regalado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0329/0000/16/0015/83, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana sita en Badajoz, calle El Tercio, número 24, planta sexta, puerta B. Registral finca número 20.408-O, tomo 1.426, libro 15, folio 96, tomo 1.426 del archivo. Registro de la Propiedad número 3, hoy registral 880. Tasada pericialmente en 7.560.000 pesetas.

Badajoz, 30 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.441.

BARCELONA

Cédula de citación

Doña Carmen Contreras del Cura, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41, Familia, de los de Barcelona, en funciones,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio contencioso, disposición adicional quinta, seguidos bajo el número 308/00-4.ª, a instancias de doña Rosa Isern Roge, contra don Teodoro Stanckowich Alonso, por medio del presente edicto notifico a dicho demandado la sentencia dictada cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Barcelona, a 20 de noviembre de 2000. Vistos por Su Señoría ilustrísima doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Pri-

mera Instancia número 51, Familia, de los de esta ciudad, los presentes autos tramitados bajo el cardinal 308/00-4.ª, seguidos por el procedimiento incidental conforme a la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, en ejercicio de acción de divorcio conyugal, en el que han sido partes, como demandante, doña Rosa Isern Roge, comparecida por la Procuradora de oficio señora Martínez de Sas, y dirigida por la Letrada señora Rubio Navarro, también de oficio, y como demandado, don Teodoro Stanckowich Alonso, en situación procesal de rebeldía, y

Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña María del Carmen Martínez de Sas, en nombre y representación de doña Rosa Isern Roge, contra don Teodoro Stanckowich Alonso, en situación de rebeldía procesal en estas actuaciones, y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges con todos los efectos legales.

Notifíquese la sentencia a las partes, a la demandada a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y hágales saber que, contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Llévase el original al libro de sentencias, quedando testimonio en las actuaciones, y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Barcelona, 20 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, Carmen Contreras del Cura, en funciones.—68.402.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Valdivielso Gutiérrez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 619/1999-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Three and Three, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0553, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración